



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 539-R-UNICA-2019

Ica, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 044-D-FA-UNICA-2019 del 30 de enero de 2019, del Decano de la Facultad de Agronomía, quien remite la Resolución Decanal N° 026-D-FA-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220, Licenciamiento de universidades, establece las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo al siguiente aspecto referido en su inciso 28.6 Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros);

Que, estando al artículo 371° del Estatuto Universitario, la universidad, cuenta con un Departamento de Atención Psicopedagógico, para los estudiantes, docentes y personal no docente que lo necesiten;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2017 del 11 de Mayo del 2017, se CREA el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



R.R. N° 539-R-UNICA-2019

21-3-2019

Pág. 2

Que, mediante Resolución Decanal N° 026-D-FA-UNICA-2019 del 30 de enero de 2019, se aprueba el Reglamento del Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 026-D-FA-UNICA-2019 del 30 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento del Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Servicio Psicopedagógico, Facultad de Agronomía y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**



REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

**MAG. Carlos Ángel Vásquez Vera.
RESPONSABLE**

Enero , 2019

**FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "SANLUISGONZAGA" DE ICA**



ICA - PERU
AUTORIDADES

DR. TIMOTEO TORRES PINCHI
DECANO DE LA FACULTAD DE
AGRONOMIA DE LA UNICA

DR. LUCIO ASTOCAZA PÉREZ.
DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADÉMICA DE AGRONOMÍA

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Índice. | 03 |
| Introducción. | 04 |
| CAPÍTULO I: Generalidades | 07 |
| CAPÍTULO II: Alcances y Objetivos | 13 |
| CAPÍTULO III: Disposiciones Generales y Base Legal | 16 |
| CAPÍTULO IV: Funciones del Servicio Psicopedagógico | 17 |
| CAPÍTULO V: Infraestructura y equipamiento. | 22 |
| CAPÍTULO VI: Problemática y estrategia psicopedagógica | 23 |
| CAPITULO VII: Disposiciones Finales | 24 |

INTRODUCCIÓN

La educación integral es el principal objetivo de la enseñanza en general y en la universidad en especial; esto puede apreciarse a través de distintos fundamentos legales en nuestro país: la Constitución, la Ley Universitaria 30220 y el CONEAU. Por lo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) establece como condición básica para el Licenciamiento Universitario (Ley 30220, Artículo 28° inciso 28.6) que todo centro universitario posea Servicios Complementarios Básicos; dentro de éstos se encuentra el Servicio Psicopedagógico, que surge como resultado de la reflexión y preocupación por el acompañamiento docente – estudiante desde su etapa inicial en la carrera profesional.

En respeto irrestricto de la Ley Universitaria 30220 en Consejo Universitario el 11 de Mayo del 2017, incorporándose en el proceso de licenciamiento de nuestra casa de estudios, se crea el Servicio Psicopedagógico es por ellos que se incorpora a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica según Resolución Decanal N°0025-D-FA-UNICA-2018 y pueda ser implementado el funcionamiento efectivo del mismo.

Dentro del Servicio Psicopedagógico se brinda atención psicológica y psicopedagógica, con el objetivo de favorecer a los estudiantes en general y otorgar herramientas necesarias para que encuentren el bienestar integral y desarrollen los recursos necesarios para responder satisfactoriamente a las demandas de la universidad. Así mismo, el servicio Psicopedagógico desarrolla una atención personalizada y comprometida por parte del psicólogo en su relación con el estudiante, que consiste en orientar, guiar, informar y formar al mismo en diversos aspectos y momentos de su trayectoria académica, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales y de apoyo personal y emocional respectivamente.

Por tal motivo, se ha tenido especial interés en incorporar el Servicio Psicopedagógico en la vida universitaria de nuestra facultad, ya que éste ofrece una perspectiva más amplia de los problemas académicos, más significativos y con ello tratar de evitar el alto índice de reprobación, deserción, rezago estudiantil y bajos índices de eficiencia académica.

En lo que se refiere a la educación en estudiantes universitarios de la provincia de Ica el Ministerio de Educación en el 2015 manifestó que los jóvenes representan el 27,0% (205.838) y están distribuidos de la siguiente manera: el 17,7% estudia y trabaja, el 19,6% solo estudia, el 49,0% solo trabaja y el 13,7% no estudia ni trabaja. Quienes siguen estudios superiores están distribuidos de la siguiente manera: el 16,0% de los jóvenes estudian en instituciones no universitarias, mientras que el 18,0% estudian en instituciones universitarias. Dichas estadísticas nos conducen a reflexionar sobre la situación actual de los jóvenes y el futuro que les depara, aún existe una considerable mayoría que no estudia, sin embargo hay que destacar que poco a poco se incrementan el número de jóvenes que estudian una carrera.

Estudios realizados con universitarios han reportado que los mayores estresores considerados por los estudiantes son: las evaluaciones de los profesores, la sobrecarga de trabajos y el tiempo limitado para hacerlos. Por su parte, los síntomas más comunes son los problemas de concentración, la inquietud y la ansiedad, los cuales se manifiestan en sus conductas. Asimismo, Chau y Tavera (2012), en una muestra de 683 estudiantes, encontraron que el 55.8% percibe que solo algunas veces es capaz de manejar el estrés diario. Además, otro estudio encontró que los retos más frecuentemente percibidos por los alumnos estaban relacionados con el manejo del tiempo y el estrés (Reynolds, 2013).

Los estudiantes universitarios son en su mayoría jóvenes y la forma en que perciben su salud también es importante para su desarrollo. Investigaciones han demostrado que la salud percibida se comporta como posible predictor de fracaso académico futuro y está relacionada con la salud física y mental, así como con el nivel de funcionalidad y bienestar (Cornelisse-Vermaat, 2006, citado en Chau y Saravia, 2014).

Las reacciones psicológicas que más se encontraron entre los estudiantes fueron ansiedad, angustia o desesperación. Por otro lado, el desgano por realizar labores fue la reacción comportamental más reportada. Así pues hoy en día, el estudio en el ámbito universitario ha cobrado suma importancia, la universidad

ya no se enfoca solamente como una institución educativa que fomenta el conocimiento y el aprendizaje, sino que se está empezando a considerar como una promotora de la salud que protege el bienestar de los estudiantes.

El Servicio Psicopedagógico ofrece actividades complementarias que son parte de un proyecto formativo para facilitar al estudiante avanzar con mayor seguridad en vías de su desarrollo y formación permanente, como individuo, como futuro profesional y como parte de nuestra sociedad. Por ello se necesita establecer un compromiso con nuestra facultad para convertir a éste servicio en una fuente vital y de aseguramiento personal y emocional de nuestros estudiantes y con ello lograr que éstos se autovaloren y respeten forjando así un equilibrio personal, emocional, y a futuro ser un profesional de éxito, útil a sí mismo y a la comunidad o sociedad en general.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 NATURALEZA

El Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica brinda apoyo a nuestros estudiantes para lograr una formación integral de los mismos.

Este Servicio ofrece el apoyo y orientación necesaria a estudiantes, docentes y personal administrativo, a través de diferentes acciones con las que se busca sentar las bases para el perfeccionamiento del estudiante como persona íntegra.

Para ello, el Servicio Psicopedagógico tiene encomendado participar en actividades que se desarrollarán en la universidad para facilitar la atención a la diversidad de estudiantes, tanto a través de los procesos de enseñanza en las distintas áreas curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación psicológica académica y profesional.

La intervención psicopedagógica que se ejecuta en la Facultad de Agronomía - UNICA, está referida al conjunto de actividades realizadas tanto con los estudiantes, docentes y personal administrativo; orientadas a detectar y prevenir problemas de aprendizaje y conductas de riesgo en nuestro cuerpo estudiantil, desarrollando en ellos una personalidad sana y equilibrada que les permita actuar con plenitud y eficacia en el ámbito personal, profesional y social.

ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA PSICOPEDAGOGÍA

a. Psicopedagogía

La psicopedagogía es la rama de la psicología que se encarga de los fenómenos de orden psicológico para llegar a una formulación más adecuada de los métodos didácticos y pedagógicos. Su misión es lograr mejoras tanto en los métodos didácticos como en los pedagógicos que intervienen en el proceso educativo.

Por ello es que la psicopedagogía se interesa en la persona que estudia, pero también en su entorno, dado que considera a este también fundamental, tanto en el éxito como en el fracaso del proceso.

Los psicólogos del Servicio Psicopedagógico tienen la compleja tarea de guiar y motivar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, pero también de identificar problemas, diagnosticarlos y perfeccionar un plan para superarlos y que de este modo el alumno pueda cumplir satisfactoriamente con el objetivo educativo de culminar su carrera universitaria.

b. Motivación

La motivación es el conjunto de necesidades físicas o psicológicas, de valores y modelos sociales incorporados, no siempre conscientes, que orientan la conducta de la persona hacia el logro de una meta. A juzgar por el sentido que se le atribuye una motivación se basa en aquellas cosas que impulsan a un individuo a llevar a cabo ciertas acciones y a mantener firme su conducta hasta lograr cumplir todos los objetivos planteados. La noción, además, está asociada a la voluntad y al interés. Es el aprovechamiento del interés.

c. Tutoría Universitaria

La Tutoría Universitaria es un servicio de acompañamiento socio-afectivo y cognitivo a los estudiantes, para contribuir a su formación integral – en el **ser**, en el **saber**, en el **saber hacer** y **saber convivir**; respetando su diversidad e individualidad.

La Tutoría es la modalidad de la orientación educativa, inherente al currículo, que se encarga del acompañamiento socio – afectivo y cognitivo de los estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo, desde la perspectiva del desarrollo humano.

Permite el desarrollo de las habilidades y potencialidades de los alumnos, promoviendo el uso de sus capacidades para conseguir un crecimiento armónico a través de un trabajo conjunto en las áreas psicológica y pedagógica.

d. Orientación y Consejería

Es el proceso de atención individual ofrecido a los estudiantes, docentes y personal administrativo con el fin de apoyarlos y dirigirlos a enfrentar sus dificultades o problemas emocionales y afectivos en el ámbito personal, familiar, social, académico y moral. Además, brinda al estudiante espacios para canalizar sus problemáticas, apoyarlos en sus crisis, guiarlos en el logro de objetivos y acompañarlos en su proceso de adaptación y formación en su vida universitaria, con el propósito de incrementar sus habilidades y competencias personales.

En algunas situaciones, luego de la atención psicológica de orientación y consejería lo más conveniente es que el estudiante, docente o personal administrativo reciba tratamiento especializado (psiquiátrico, neurológico, terapia familiar, entre otros.) que nuestro servicio no puede brindar. En estos casos, realizamos un proceso de derivación, en el que ofrecemos referencias sobre especialistas o entidades donde obtener ayuda necesaria.

El beneficio de la atención psicológica es ofrecido a todos los estudiantes de nuestra facultad, pero requiere de una co-responsabilidad y compromiso mutuo entre el psicólogo y el estudiante, por ello esperamos la asistencia a las citas programadas.

e. Orientación Vocacional

La Orientación Vocacional busca evaluar y orientar a los estudiantes en los factores internos (inteligencia, intereses profesionales, hábitos de estudio, estilo de aprendizaje y características de personalidad) y externos (nivel de información, expectativas familiares) que deben considerar para tomar una mejor decisión respecto a su elección de carrera.

f. Orientación Profesional

Es un proceso de ayuda dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo con la intención de que adquiera conocimientos completos de sus propias capacidades, aptitudes o potencialidades con el objetivo de adecuar las elecciones profesionales e integrarlas en su desarrollo personal, educativo, social y laboral.

1.2 FINALIDAD.

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las acciones para fortalecer el acompañamiento socio – afectivo, cognitivo y conductuales asegurando la viabilidad de su aprendizaje, consolidando así una educación de calidad en los estudiantes, velando igualmente por el desarrollo curricular y contribuir al logro de los aprendizajes, en el marco de una sólida formación integral de los estudiantes de nuestra Facultad de Agronomía – UNICA.

La finalidad del Servicio Psicopedagógico es apoyar a lo largo de su carrera y orientarlos en el proceso de su desarrollo integral y en el logro de su profesión. Es una oportunidad de mejora para el estudiante y para el Sistema de Gestión de Calidad de la universidad, considerando también a los docentes y personal administrativo. A través de una relación de respeto y empatía, se busca apoyar crisis, acompañar en el proceso de adaptación a la vida universitaria, y guiar en el logro de objetivos. El propósito es incrementar en el estudiante, docentes y personal administrativo, habilidades personales que permitan afrontar sus conflictos emocionales de la manera más adecuada y apropiada en beneficio de su salud mental y emocional.

1.3 MISIÓN Y VISIÓN

a. MISIÓN

Ser un Servicio Psicopedagógico promotor del desarrollo de una gestión de calidad universitaria orientada a los estudiantes para brindarles atención psicológica y psicopedagógica, para el fortalecimiento del rendimiento académico, la permanencia y su titulación; acompañándolo en sus procesos de desarrollo cognoscitivo, personal, emocional, social, moral y práctica profesional.

b. VISIÓN

Los estudiantes de la Facultad de Agronomía – UNICA, serán capaces de lograr un óptimo desempeño humano, académico y científico con un compromiso de disponibilidad, responsabilidad, honestidad y de servicio social, con el fin de que logre desarrollar en forma permanente un aprendizaje, con sentido crítico acorde a las exigencias del contexto y del mundo globalizado.

1.4 PRINCIPIOS QUE ASUME EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

El Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Agronomía de la UNICA, en el marco del Proyecto Educativo Nacional y la Ley Universitaria N° 30220, asume los siguientes principios:

- a. **Calidad:** orientada a realizar estudios en instituciones educativas de educación superior acreditadas.
- b. **Equidad:** orientada a compensar las desigualdades derivadas por factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.
- c. **Inclusión:** enfoque que reconoce la valía de las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables.
- d. **Integridad:** el proceso educativo requiere un abordaje integral; interviniendo en el acceso, permanencia y culminación; y atendiendo los ámbitos académicos, psicosocial y de sostenimiento.
- e. **Orientación al desarrollo:** teniendo como referente el empoderamiento regional y/o local bajo un enfoque de desarrollo territorial, competitividad laboral y empresarial, centrando su interés en las carreras de ciencia, tecnología y producción.

1.5 JUSTIFICACIÓN.

Para un significativo porcentaje de estudiantes, el tránsito de los estudios de educación básica a los estudios universitarios les genera una situación de desajuste que repercute en su rendimiento académico con serias implicancias en su permanencia, estado emocional y titulación en el tiempo previsto. Los estudiantes están influenciados por una serie de factores que determinan su mejor adaptación a la vida universitaria y rendimiento académico, entre ellos: nivel socioeconómico, aprendizajes previos, procedencia, madurez, habilidades personales, ansiedad, métodos de estudio, red social, entre otros. Se hace necesario reflexionar sobre el significado y la razón de ser del Servicio Psicopedagógico, en términos de asesoramiento académico-profesional y de orientación personal, como un quehacer relevante para una formación más completa e integral de los estudiantes.

Por ello la necesidad del servicio psicopedagógico por su función orientadora ante éstas situaciones de la sociedad universitaria se hace evidente y necesaria, sobre todo por la cantidad de estudiantes de nuestra facultad y que hace difícil la labor personalizada del docente de cada curso, además de la heterogeneidad ya mencionada.

Para lo cual, el Servicio Psicopedagógico asume la responsabilidad de atender a los estudiantes apoyándolos con acciones que les permitan sortear con éxito las dificultades que se les presente en las actividades académicas, situaciones individuales en los aspectos emocionales que deben enfrentar en la educación universitaria; y despliega esfuerzos para congregar a profesionales al servicio de la educación con el propósito de asegurar que los objetivos se cumplan. En ese sentido, el Servicio Psicopedagógico cuenta con herramientas y profesionales para manejar los potenciales riesgos que se presenten en los años académicos que dura la carrera universitaria y su culminación con éxito.

CAPÍTULO II

ALCANCES Y OBJETIVOS

2.1 ALCANCES

Es disposición escrita en el presente reglamento ser el cumplimiento obligatorio por el personal que conforma el Servicio Psicopedagógico.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el acompañamiento socio – afectivo y cognitivo de los estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica para contribuir a su formación integral, orientando su proceso de desarrollo en una dirección que los beneficie y previniendo los problemas que aparecen a lo largo del mismo. Contribuir a la formación integral de los estudiantes de nuestra facultad para mejorar la calidad de su proceso educativo, así como potenciar capacidades que garanticen el buen desempeño académico, la permanencia en la unidad académica y alcanzar la titulación en el tiempo previsto del estudiante.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Planificar estrategias del servicio psicopedagógico para conducir y sostener el proceso de inserción y socialización de los estudiantes en la educación universitaria.
- b. Otorgar lineamientos de servicio educativo para el fortalecimiento y nivelación de contenidos académicos a fin de lograr mejores resultados en las evaluaciones parciales y finales de los estudiantes.
- c. Implementar estrategias de tutoría para apoyar la permanencia del estudiante en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.
- d. Generar un ambiente óptimo en el aula entre los estudiantes y sus docentes, con relaciones interpersonales caracterizadas por

la confianza, afecto y respeto, que permita la participación activa y la expresión sincera y libre.

- e. Prever, analizar y evaluar los índices de deserción, reprobación, rezago académico y motivar la eficiencia académica de la carrera profesional de psicología en el tiempo previsto.
- f. Elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.
- g. Brindar pautas al estudiante para facilitar su adaptación a la vida y convivencia universitaria.
- h. Orientar a los estudiantes en la detección de problemas relacionados directamente con el quehacer académico, que pudieran ser causa de rezago en sus estudios y en su momento, conducirlos para lograr su autonomía intelectual.
- i. Canalizar a los estudiantes con los asesores correspondientes de su carrera para el apoyo en métodos o estrategias que posibiliten el logro de un mejor aprendizaje.
- i. Potenciar las fortalezas de los estudiantes de nuestra facultad mediante acciones preventivas y correctivas en mutuo contacto con los docentes tutores de sus respectivas facultades.
- j. Brindar un servicio de orientación psicológica y acompañamiento de los estudiantes en su formación para adquirir madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.
- k. Dotar a los estudiantes de las herramientas metodológicas necesarias que les permitan resolver responsablemente las diferentes situaciones académicas.
- l. Identificar y buscar alternativas de solución continua con el estudiante a los problemas de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio familiares que este pueda enfrentar a través de un enfoque ético, humano y científico.
- m. Informar y orientar a los estudiantes sobre la reglamentación existente de la universidad a fin que conozcan sus derechos y deberes dentro de la institución.

- n. Fomentar el uso racional por parte de los estudiantes, docentes y personal administrativo de todos los recursos que brinda la Universidad para su formación tanto académica como personal, emocional y social.
- ñ. Orientar al estudiante en su adaptación a la vida universitaria, y cambios de domicilio y convivencia con sus pares.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES Y BASE LEGAL

El Servicio Psicopedagógico estará a cargo de un profesional Psicólogo (Psicopedagogía) quien será el encargado de conducir, diseñar las necesidades del Servicio, a fin de lograr los objetivos planteados.

BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú 1993.
2. Ley N° 30220: Ley Universitaria
3. Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica Resolución Rectoral N°04 –AE/P-UNICA-2015-21 de Agosto del 2015 y su modificación Resolución Rectoral N°695-R-UNICA-2017-29 de Diciembre del 2017.
4. Resolución Rectoral N°1079-R-UNICA-2017 del 11 de Mayo del 2017 de Creación del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.
5. Resolución Decanal N°0025-D-FA-UNICA-2018
6. Ley N° 2744 : Ley de Procedimientos Administrativos.

DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y ATENCIÓN

El Servicio Psicopedagógico brindará atención psicológica a los profesores, asesores y tutores en cuanto a la problemática del rendimiento académico.

DE LA ATENCIÓN

1. Atención individualizada, dirigida a la comunidad universitaria enfocada en las necesidades educativas de sus miembros.
2. Intervenciones grupales mediante charlas y talleres, dirigido a los integrantes de la comunidad universitaria enfocadas en las necesidades educativas de los estudiantes de nuestra facultad.

CAPÍTULO IV

FUNCIONES DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

4.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.

- a. Elaborar y asumir la gestión estratégica en la programación, ejecución, supervisión y evaluación del servicio psicopedagógico.
- b. Convocar y dirigir las reuniones con los integrantes del Servicio Psicopedagógico.
- c. Representar al Comité Central del Servicio Psicopedagógico ante el Consejo de Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y otras instancias.
- d. Planificar, ejecutar, dirigir y evaluar el Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico, en coordinación con sus profesionales.
- e. Diseñar e implementar instrumentos, guías, formatos de Tutoría, orientación, consejería y orientación vocacional, en coordinación con sus profesionales.
- f. Monitorear la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del Servicio Psicopedagógico, en coordinación con los Docentes.
- g. Organizar y/o capacitar semestralmente a los psicólogos del servicio psicopedagógico en temas relacionados a la tutoría, orientación – consejería y Orientación vocacional.
- h. Informar trimestralmente a la autoridad inmediata, acerca de la ejecución de las actividades programadas, para su evaluación y respectivas sugerencias.

4.2 FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

4.2.1 Psicólogos del Servicio Psicopedagógico

- a. Brindar un servicio de orientación y acompañamiento, mediante entrevistas e instrumentos psicológicos a los estudiantes, docentes y personal administrativo de nuestra facultad para adquirir madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.
- b. Cumplir tareas de campo, dirigirse a las facultades con la intención de realizar evaluaciones a los estudiantes para promover la salud integral del estudiante y prevenir trastornos psicológicos.

- c. Ofrecer atención a los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pero centra su atención en aquellos estudiantes que presenten algún riesgo académico y/o emocional al pasar por el proceso de adaptación a su facultad respectiva. Sobre todo, en aquellos estudiantes con tercera matrícula. Así mismo, atender a docentes y personal administrativo, según lo requieran.
- d. Desarrollar talleres de integración, adaptación, manejo de estrés, inteligencia emocional y resolución de conflictos para los estudiantes de tercera matrícula brindando un servicio de orientación y acompañamiento a éstos con el fin de incentivar en su carrera una adecuada adquisición de madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.
- e. Apoyar al estudiante en la identificación de sus propias potencialidades e intereses académicos, y crear en él actitudes para capacitarse y tomar conciencia de manera responsable de su futuro.
- f. Estimular las capacidades y procesos de pensamiento, de toma de decisiones y de resolución de problemas en los estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- g. Acompañar al estudiante en el proceso del logro de las competencias profesionales, efectúa la identificación de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, los que se ubican en el promedio y los de alto rendimiento académico y proporcionan: consejería continua a los estudiantes con bajo rendimiento académico.
- h. Estimular la construcción de valores, actitudes y hábitos positivos que favorezcan el desarrollo integral en los estudiantes de la Facultad de Agronomía – UNICA.
- i. Organizar y desarrollar capacitaciones a los profesores tutores de nuestra facultad.
- j. Reportar las actividades realizadas al Director del Servicio Psicopedagógico y expuesta a las instancias pertinentes.
- k. Capacitar semestralmente en temas de tutoría, habilidades sociales, manejo de emociones y stress entre otros.
- l. Asegurar la implementación y adecuado funcionamiento del Servicio Psicopedagógico.

4.2.2 Asistente Social

- a. Promover bienestar social de los alumnos, docentes y personal administrativo.
- b. Planificar, organizar y desarrollar de acciones educativas, preventivas y recreacionales en el campo de la salud.
- c. Potenciar el desarrollo de las capacidades de nuestros estudiantes para afrontar por sí mismos futuros problemas e integrarse en la vida social.
- d. Actuar preventivamente ante posibles situaciones que pueden derivar en problemas en la relación entre individuos, o entre éstos y su entorno social universitario.
- e. Desarrollar y ejecutar proyectos que intervengan ante situaciones de incumplimiento de los derechos humanos o exclusión social. Realizar determinadas investigaciones de carácter social que persigan la prevención de dichas situaciones.
- f. Orientar a aquellos estudiantes, docentes y personal administrativo que necesiten adquirir determinadas capacidades con las que puedan hacer frente a los distintos problemas sociales que puedan afectarles, ya sean individuales o colectivos.
- g. Basar su trabajo en valores tales como la igualdad, la libertad y la dignidad del ser humano, para poder derribar aquellas fronteras sociales que impiden el correcto funcionamiento del estudiante, docente y personal administrativo en la vida universitaria y la sociedad.

4.2.3 Pedagogo

- a. Crear condiciones para un mejor aprendizaje individual y/o grupal en los estudiantes de la universidad, o en las situaciones de aprendizaje en general.
- b. Investigar, orientar y asesorar sobre metodologías que ajusten la acción educativa a las bases psicológicas del aprendizaje.
- c. Analizar y señalar los factores, afectivos, intelectuales, pedagógicos o socioculturales que favorecen, interfieren o perjudican un buen aprendizaje en los ámbitos individual o grupal en nuestra facultad.
- d. Organizar el proceso necesario para concretar en cada caso, el diagnóstico psicopedagógico, el pronóstico y las indicaciones necesarias.
- e. Realizar tratamientos ante alteraciones o problemas de aprendizaje efectuando el abordaje según las características de cada estudiante.

- f. Investigar en las diversas áreas de aplicación de la psicopedagogía, elaborar nuevos métodos y técnicas de trabajo y controlar la enseñanza y difusión de este saber.

4.3 PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

COMPETENCIAS DIDÁCTICAS

- a. Conocimiento del proceso de aprendizaje
- b. Planificación de la enseñanza y utilización de métodos didácticos pertinentes
- c. Relaciones con los estudiantes vinculados a la tutoría, el asesoramiento y la orientación
- d. Conocimiento de la normativa legal sobre derechos y deberes de los estudiantes.
- e. Gestión de su propio desarrollo profesional como psicólogo y de la preparación de sus estudiantes para la vida laboral y su desarrollo profesional futuro.

COMPETENCIAS PERSONALES

a. Empatía

Capacidad de ponerse en el lugar de los demás. Entender los sentimientos, emociones y pensamientos de sus semejantes.

b. Comprensión

Permitir una buena relación con los estudiantes, docentes y personal administrativo vivenciando sus acontecimientos y generando confianza y estima, de esa forma poder intervenir ante los problemas psicopedagógicos.

c. Critico consigo mismo.

Realizar una autorreflexión crítica que permita valorar la labor que desempeña.

d. Espíritu de renovación.

Actualización permanente sujeto a la realidad del medio en el que se desenvuelve.

e. Trabajo en equipo

Habilidad de acción individual dirigida a tratar de conseguir objetivos compartidos y con ello beneficia la cohesión del equipo de trabajo.

f. Tolerancia.

Humildad, paciencia, buena disposición, escucha activa; así como tener en cuenta aquellas experiencias que pudieran completar y enriquecer nuestra información

CAPÍTULO V

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

5.1 INFRAESTRUCTURA

El Servicio Psicopedagógico según Resolución Decanal N°0025-D-FA-UNICA-2018 funciona en la oficina del Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Agronomía- Pabellón I 2do piso provisionalmente hasta la autoridad lo designe formalmente e independice.

Para el funcionamiento del Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica se hace necesario contar con los siguientes recursos.

5.2 RECURSOS

a. RECURSOS HUMANOS

- Psicólogos
- Asistente social
- Pedagogo
- Trabajador administrativo

b. RECURSOS MATERIALES

- Escritorio
- Computadora
- Estante
- Silla
- Mesa
- Sofá

CAPÍTULO VI

PROBLEMÁTICA Y ESTRATEGIA PSICOPEDAGÓGICA

| PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA | ESTRATEGIAS DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO |
|--|--|
| Inadaptación al medio académico universitario | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilitar la elaboración de representaciones realistas posibles sobre su profesión. ▪ Fomentar el proceso de elaboración y configuración del proyecto profesional a lo largo de su paso por la universidad. ▪ Favorecer la adaptación al medio universitario y social en los estudiantes provenientes de departamentos del país para que continúen sus estudios académicos en pro de su carrera profesional. |
| Dificultades en el aprendizaje, relaciones maestro-alumno, relaciones entre alumnos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derivar a los estudiantes con tutor correspondiente. ▪ Realizar cursos y talleres de apoyo. |
| Problemas personales, familiares | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar a los estudiantes, docentes y personal administrativo a mejorar su bienestar e incrementar sus habilidades para resolver problemas y tomar mejores decisiones. |
| Falta de hábitos de estudio, dificultad para la lectura y comprensión | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar talleres de hábitos de estudio y promover la organización de su tiempo extraacadémico. |
| Escasos unidades de sistemas tecnológicos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar el uso de las TICS. |
| Problemas de salud, socioeconómicos y socio familiares | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar y derivar al programa de servicios de salud y Bienestar de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. |
| Problemas morales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar a los estudiantes, docentes y personal administrativo en situaciones en las que puedan verse vulnerables o corra peligro su desempeño académico y profesional. |

CAPITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

- I. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Facultad y no es retroactivo.
- II. Las disposiciones no previstas en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Director del Servicio Psicopedagógico